

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001-31-03- 010-2010-00521 -00
Proceso	Ejecutivo Mixto
Demandante	Luz Mercedes Cano Toro
Demandados	Margarita Correa Cuadros y otros
Asunto	Informa anulación de orden de pago – Ordena reintegro con abono en cuenta.
Auto S°	505 V

Con ocasión al poder acercado con facultad expresa de elaboración de títulos judiciales a nombre del apoderado que representa a la parte ejecutante y en vista que se procedió por el Coordinador de la Oficina que le sirve de apoyo a esta Dependencia a la anulación de orden de pago previamente efectuada; se ordena que, por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se efectúe a nombre del señor **Andrés Albeiro Galvis Arango C.C. 8.433.796** la entrega con abono en la cuenta señalada en el escrito que antecede de **\$7.891.408**, por concepto del reintegro del valor pagado por retefuente e impuestos.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ